



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0715-D-FLCH-18

Lima, 12 de julio de 2018

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 07547-FLCH-2017, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 225/FLCH-VAcad/18, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2017;

Que, mediante Informe N.º 161-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2017 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 16,628.24 (dieciséis mil seiscientos veintiocho y 24/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2017, por el monto de S/. 16,628.24 (dieciséis mil seiscientos veintiocho y 24/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2. PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
- 3. ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- 4. ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. **Martha Gonzales de la Flor**
Directora Administrativa




Dr. **José Carlos Ballón Vargas**
Decano



Letras mayúsculas del Perú y América

ANEXO 02

RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nº	CLASIFICADOR DE GASTO	DEPENDENCIA / UNIDAD	PROVEEDOR	Equivalencia a dedicación de labor docente	TIPO DCTO (1)	MONTO MENSUAL S/.	PERIODO	IMPORTE S/.
1	23.27.11.99	D.A. ARTE	Maureen Llewellyn-Jones Garrido Lecca	JP TP 16 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	550,46	SA-2017-II	2.201,84
2	23.27.11.99	D.A. ARTE	Ileana Rosa Mariategui de Bellido	JP TP 19 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	629,99	SA-2017-II	2.519,96
3	23.27.11.99	D.A. ARTE	Ana Teresa Guillermina Maggiolo Dibós	JP TP 30 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	837,27	SA-2017-II	3.349,08
4	23.27.10.99	D.A. ARTE	Nerluz Acevedo Oropeza	JP TP 19 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	629,99	SA-2017-II	2.519,96
5	23.27.11.99	D.A. ARTE	Emanuel Zelayarán Poma	JP TP 14 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	494,28	SA-2017-II	1.977,12
6	23.27.11.99	D.A. ARTE	Luis Antonio Valdivia Durán	JP TP 14 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	494,28	SA-2017-II	1.977,12
7	23.27.11.99	D.A. ARTE	Aranzazu Marcela, Hopkins Barriga	JP TP 15 Hrs.	RECIBO HONORARIOS	520,79	SA-2017-II	2.083,16
TOTAL S/.								16.628,24

(1) Tipo de documento, aquellos comprobantes de pago autorizados por SUNAT según Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (Factura, Boleta de Venta, entre Otros).
 (2) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.

